

GRUPO URBANO ANEL, S. L.
(Sociedad absorbente)
RESIDENCIAL ANEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 15 de octubre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» y «Residencial Anel, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Residencial Anel, Sociedad Limitada» por «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mismo, como balances a afectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Esteban Emilio Lacalle Lacalle.—61.133.
y 3.ª 29-10-2008

HERMANOS ANTÚNEZ TORRES, S. A.
Transformación de sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008 y en el domicilio social sito en plaza de la Merced, 14, piso 3.º, de Málaga, se acordó entre otros asuntos la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Málaga, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Antúnez Torres.—60.904.

HISPANA DE MOSTOS Y DERIVADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Hispana de Mostos y Derivados, S.A. celebrado el 24 de octubre de 2008 se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Calle de la Bota número 4 de Valdepeñas, el próximo día 30 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o el 1 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación a cinco del número de miembros del Consejo de Administración y renovación de los miembros de dicho órgano.

Segundo.—Estudio de la posibilidad de realizar préstamos por parte de los socios para dotar de capital de trabajo a Mostos del Pacífico, S.A. y fijación de las condiciones en que se concertarían dichos préstamos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto.

Para el supuesto de que la ampliación a cinco del número de miembros del Consejo de Administración supusiera modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales, se hace constar que a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, obtener de la sociedad o solicitar el envío a su domicilio, en todo caso de forma inmediata y gratuita, del informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de fijación en cinco del número de miembros del Consejo de Administración, así como el texto íntegro de la referida propuesta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más nuevos puntos del orden del día, notificándolo fehacientemente en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Valdepeñas, 27 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Benito Sánchez Merlo.—62.174.

HORUS CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1611/2007 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdelilah El Kandssi y Elayachi Khattab, contra Horus Control, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 13 de octubre de 2008, por el que se declara a Horus Control, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.062,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—60.795.

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AVANCE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en Madrid el 20 de octubre de 2008 después de aprobar el balance y el proyecto de fusión aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Explotaciones Agrícolas Avance Sociedad Limitada Unipersonal por su sociedad matriz Hyperion Energy Investments Sociedad Limitada, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente como sucesora universal, compren-

diendo todos los derechos y obligaciones en los que se subroga la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión de las sociedades de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 20 de octubre de 2008.—D. Antonio Cañas Rojano, Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada. D. Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende, Administrador Solidario de Explotaciones Agrícolas Avance, Sociedad Limitada Unipersonal.—61.147.
y 3.ª 29-10-2008

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad escindida)

HELIOS I HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

HELIOS II HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada, con fecha 20 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2008, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Helios I Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada y Helios II Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada.

El acuerdo de escisión total fue adoptado conforme al proyecto de escisión de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Antonio Cañas Rojano, Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada.—61.149.
y 3.ª 29-10-2008

INDUSTRIA ALIMENTARIA PRODUCTOS SELECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 75-08, seguida en este Juzgado a instancia de María Pilar Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 4-9-08, resolución por la que se declara a la entidad «Industria Alimentaria Productos Selectos, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.507,92

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—61.108.

INICIATIVAS FINANCIERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LA COMPAÑÍA DE MADERAS, S. A.

Sociedad unipersonal

SOCIEDAD FORESTAL

LOS RUBIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios de las sociedades participantes aprobaron por unanimidad el 21 de octubre de 2008 los Balances de fusión cerrados al 13 de octubre de 2008 y su fusión simplificada (artículo 250 LSA) mediante la absorción de La Compañía de Maderas, S.A. (Absorbida) Sociedad Unipersonal, y Sociedad Forestal los Rubiales, S.A. (Absorbida) Sociedad Unipersonal por Iniciativas Financieras, S.L. (Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y registrado con fecha 20 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, es el 1 de enero de 2009.

En cumplimiento de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, y acreedores, así como a los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los respectivos domicilios sociales, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA, en relación con el artículo 166, en el plazo de un mes desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 22 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Iniciativas Financieras, S.L. y de la Compañía de Maderas, S.A. y Administrador Único de Sociedad Forestal los Rubiales, S.A. Doña Ulla Margueta Larsen.—61.121. 3.ª 29-10-2008

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Complemento Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

En relación con la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración en Barcelona, en el Hotel Meliá Barcelona (Avenida de Sarriá, 50 08029 Barcelona), el día 20 de noviembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 21 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria enviada mediante notificación fehaciente al Presidente del Consejo de Administración de Colonial, por los accionistas Nozar, Sociedad Anónima, y Promociones González, Sociedad Anónima, titulares conjuntamente de más del 5 por ciento del capital social, procede

a publicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General Extraordinaria, a la que el Consejo de Administración se adhiere y hace suya.

En consecuencia con lo anterior, se incluye un nuevo punto Tercero bis en el Orden del Día, que lleva por título: «Tercero bis.—Ratificación y nombramiento de consejeros: 3.1. bis- Ratificación de Don Pedro Viñolas Serra (consejero ejecutivo); 3.2. bis- Ratificación de don Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid (consejero ejecutivo)».

En la página web de la Sociedad puede encontrarse una versión refundida del Orden del Día en la que ya se incluye el mencionado Punto Tercero bis, así como toda la documentación relativa a la Junta General.

En Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Brugera Clavero.—61.714.

INSTITUTO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (I.S.S.A.)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Carrer Nou, número 46-48, Mataró, el día 15 del próximo mes de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 16 del propio mes de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Compañía.

Mataró, 7 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Bartrina Margarit.—60.967.

INTERPROVINCIAL CANARIA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

CALIDAD DIHER INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Interprovincial Canaria de Servicios y Construcciones, S.A.» de «Calidad Diher Inmobiliaria, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 2008.—Don Francisco Javier Dito Castillo, doña María Concepción Hernández Miranda, Administradores solidarios de «Interprovincial Canaria de Servicios y Construcciones, S.A.»—Don Francisco Javier Dito Castillo, doña María Concepción Hernández Miranda, Administradores solidarios de «Calidad Diher Inmobiliaria, S.L.»—61.375.

1.ª 29-10-2008

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CASTELLANO LEONESES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios y accionistas de sendas compañías decidieron el día 26 de septiembre de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inzamac Asistencias Técnicas, S. A., de Sociedad de Servicios de Prevención Castellano Leoneses, S. L. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamora, 9 de octubre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Diego Rodríguez Bollón.—60.328.

y 3.ª 29-10-2008

JAIME ARTURO SÁNCHEZ GUZMÁN

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Arantxa Escudero Castro, contra la empresa Jaime Arturo Sánchez Guzmán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.228,20 euros de principal, más 180,00 euros para intereses y 180,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—61.176.

JESUS FÉLIX GARCÍA COCA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 970/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Roberto Britos Ribeiro contra Jesús Félix García Coca sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Jesus Felix García Coca en situación de insolvencia total por importe de 3.280,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—61.153.